

85



Resolución Jefatural No. 259 -2000-AGN/J

Lima, 12 JUL. 2000

Visto, el Memorandum N° 124-00-AGN/J, de la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación sobre sanción disciplinaria a servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 016-2000-AGN/J de fecha 21 de Enero de 2000, la Jefa del Archivo General de la Nación remitió a la Presidencia de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios – 2000 del Archivo General de la Nación el expediente referente al Examen Especial "Escuela Nacional de Archiveros" correspondiente a la Acción de Control No Programada N° 004-99-NP-AGN/OGA del 30 de diciembre 1999, practicada por la Oficina General de Auditoría del Archivo General de la Nación a fin que evalúe y proponga la sanción a imponerse de acuerdo con la recomendación de la citada Oficina;

Que, en la mencionada Acción de Control de la Oficina General de Auditoría se concluye que el servidor **Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ**, quien desempeña funciones de Secretario Académico en la Escuela Nacional de Archiveros, incurrió en faltas de carácter disciplinario tipificadas en el inciso d) del Artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; debiéndose derivar para su calificación a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación;

Que, la citada Comisión como resultado del estudio y análisis del Examen Especial "Escuela Nacional de Archiveros" derivado de la Acción de Control No Programada N° 004-99-NP-AGN/OGA, determina que se encuentran acreditadas las faltas que se le imputan al servidor por no cumplir con su deber y obligaciones establecidos en el inciso d) del artículo 3° e incisos a) y d) del artículo 21° del Decreto Legislativo N° 276 y que por la naturaleza de la omisión, esta deviene en falta de carácter disciplinario tipificada en el inciso d) del artículo 28° de la acotada norma, falta que no reviste gravedad para apertura de proceso administrativo disciplinario, recomendándose imponer la sanción señalada en la parte Resolutiva de la presente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90- PCM, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y





17400-AGN/1-259

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR con DOS (02) DIAS DE SUSPENSION SIN GOCE DE REMUNERACIONES al servidor **Manuel Salvador PALOMINO GUTIERREZ**, quien desempeña funciones de Secretario Académico en la Escuela Nacional de Archiveros, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Nacional de la Escuela Nacional de Archivos dispondrá las acciones pertinentes a fin que se cumpla con lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- INSCRIBIR la presente como DEMERITO en el Legajo Personal del citado servidor.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



[Handwritten signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación

